

13 03 00003000 54200 15-03-01 20 0810



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 255

CONTRATO POR L.2,850.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No.0704-1973-00481, Solv Mpal No.154119, mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Treinta Almuerzos con Refresco (30) a un Precio de L.95.00c/u, Alimentación que será Entregada a Personas Invitadas, en Jornada de Capacitación del **Plan Estrategico de Desarrollo Comunitario y Municipal**, se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Plan Estrategico de Desarrollo Comunitario y Municipal.

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán día 29 de Octubre del Año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante Acta de Recepción del Encargado de Desarrollo Comunitario y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los Treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro

Cancelado 01 Noviembre 2024



[Handwritten signature of Ligia Isabel Lainez Bermudez]

**LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE**

[Handwritten signature of Zinnia Aracely Menendez Diaz]

**ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ,
CONTRATISTA**

1102 004 000 001 47110 11-001-01 200710 (12)



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No.260

CONTRATO POR L.60,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv. Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Puño Único en Sesión Extraordinaria celebrada el Veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; EL Señor **MARLON ARTURO CACERES SAUCEDA** Identidad N0704-1991-00493 Solv Mpal No.154822 mayor de edad, soltero, hondureño y vecino de esta Ciudad quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el Alquiler 50 Horas de Retroexcavadora a un Precio de L.1,200.00 c/h, Donde Realiza Trabajos de Excavacion Donde se Construirá el Edificio De Centro de Cultura Popular En Colonia Ciudad del Sol

El cual se regirá por las siguientes clausulas: **Asignación Presupuestaria 11020040000014711011-0010120071012 Fondos Transferencia.**

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en el Alquiler 50 Horas de Retroexcavadora a un Precio de L.1,200.00 c/u, Donde Realizan Trabajos de Excavacion Donde se Construirá el Edificio Del Centro de Cultura Popular En Colonia Ciudad del Sol

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** sera del 24 de octubre al 1 noviembre del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hará mediante actas de recepción del Encargado del Departamento de Maquinaria y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

QUINTO: al **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago al terminar el mismo

SEXTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.




LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE


MARLON ARTURO CACERES
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Contrato No.261

Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

CONTRATO POR L.20,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el Veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte; Y, el señor: **JORGE LUIS GOMEZ REYES** con tarjeta de identidad No.0703-1975-01127, Solv Mpal No. mayor de edad, casado, hondureño y vecino de la ciudad de Danli, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación del Tractor de Oruga y Motoniveladora 670C Propiedad Municipal donde se realizaran las siguientes reparaciones que realiza trabajos varios en la ciudad.y Relleno Sanitario

TRACTOR DE ORUGA

- Enrolar cadena de lado izquierdo
- Cambio de base que sujeta la cuchilla
- **MOTONIVELADORA 670C**
- Reparacion de bomba hidraulica

Aprobado en el Acta No.78 del 24 de octubre del año 2,024;

El cual se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la reparación de maquinaria Municipal Tractor de Oruga y Motoniveladora 670 C que realiza trabajos en la ciudad y Relleno Sanitario

SEGUNDO: el período de inicio del presente **CONTRATO** es del 25 de octubre al al cuatro de noviembre del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: la cancelación de este **CONTRATO** se hara un solo pago al Finalizar el mismo mediante actas de recepción del Encargado de Maquinaria Municipal y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO** y el **CONTRATISTA** presentara una garantía sobre el trabajo que realiza no menor de un año.

QUINTO: al **CONTRATISTA** se le hara una retención del 5% reembolsable de

L. 1,000.00 sobre el valor del **CONTRATO** como garantía de calidad de la obra

SEXTO : Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El **CONTRATISTA** acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

JORGE LUIS GOMEZ REYES
CONTRATISTA

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso

Cancelado el 22 de Noviembre de 2024.

120300000100054700 11-001-01 20 0810



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 264

CONTRATO POR L.3,250.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la Elaboración de cincuenta (50) Meriendas en Empaque con Refresco en lata a un Precio de L65.00 c/u que serán entregados a Club de Mujeres Embarazadas de Aldea las Selvas y Redes de Mujeres Organizadas que Imparten Taller de Cuidados de Neonatos con Personal de Salud **ACTIVIDAD OFICINA DE LA MUJER** se registrá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la Elaboración de Meriendas que serán entregadas Club de Mujeres Embarazadas y Organizadas del Aérea Rural Aldea las Selvas **ACTIVIDAD OFICINA DE LA MUJER**

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán el día 1 de noviembre del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago mediante Acta de Recepción de La Encargada de la Oficina de la Mujer, y el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro

Concedido 07 de Noviembre 2024.



[Handwritten signature]

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ,
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 265

CONTRATO POR L.4,500.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de cincuenta (50) Almuerzos en Empaque con Refresco en lata a un Precio de L90.00 c/u que serán entregados a Red de Mujeres Organizadas Area urbana y rural que se les Imparten Taller sobre cuidado hacia las personas de la Tercera Edad y Alimentación con Apoyo Personal de salud **ACTIVIDAD OFICINA DE LA MUJER** se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Almuerzos que seran entregados a Red de Mujeres Organizadas Area urbana y rural que se les Imparten Taller sobre cuidado hacia las personas de la Tercera Edad y Alimentación con Apoyo Personal de salud **ACTIVIDAD OFICINA DE LA MUJER**

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán el dia 4 de noviembre del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante Actá de Recepción de La Encargada de la Oficina de la Mujer, y el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los cuatro dias del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro

Concluido 07 Noviembre 2024



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ,
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 266

CONTRATO POR L.9,750.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Ciento cincuenta (150) Emparedados en Empaque con Refresco en Lata a un Precio de L. 65.00 c/u Para Atención A Miembros de la Corporación Municipal, Fuerzas Vivas, Población en general que Asiste al Tercer Cabildo Abierto Consultivo Informativo en salón del IHCAFE el día Domingo 03 de Noviembre 2024 se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Meriendas y refrescos para Atención Miembro de la Corporación Municipal Fuerzas Vivas y Población en General que Asisten al Tercer Cabildo Abierto Consultivo Informativo en salón de IHCAFE el día Domingo 03 de noviembre 2024

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO será el día 03 de Noviembre del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante acta de Recepción del Encargado del Departamento de Desarrollo Comunitario y el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro

Concluido 07 Noviembre 2024.



[Handwritten signature]

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Handwritten signature]

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ,
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 267

CONTRATO POR L.1,950.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Treinta (30) Meriendas en Empaque con Refresco en lata a un Precio de L65.00 c/u que serán entregados a Alumnos que realizan Practica Profesional en esta Institucion que se les Impartio capacitaciones por parte encargado de Adelpa donde se les entrega su respectivo certificado se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en la Elaboración de Meriendas que serán entregadas a Alumnos y Jefes de Departamentos que realizan Practica Profesional en esta Institucion

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente CONTRATO serán el dia 1 de noviembre del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL CONTRATISTA se le realizara un solo pago mediante Acta de Recepción de La Encargada de la Oficina de ADELPA.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El CONTRATISTA se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los cuatro dias del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ,
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 268

CONTRATO POR L.2,175.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la Elaboración de Quince (15) Meriendas en Empaque con Refresco en lata a un Precio de L65.00 c/u y Elaboracion de Quince Cenas con Refresco a un Precio de L80.00 c/u que serán entregados a Grupo Artístico Esencia del Café, y Cuadro de Danza Folklorica del Instituto Armando Martinez que realizan su presentacion en Canal de Television HCH se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la Elaboración de Meriendas que serán entregadas a Grupo Artístico Esencia del Café, y Cuadro de Danza Folklorica del Instituto Armando Martinez que realizan su presentación en Canal de Television HCH

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán el día 1 de noviembre del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago mediante Acta de Recepción del Encargado Casa de la Cultura y el visto bueno de la Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro

Cancelado 07 Noviembre 2024



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE



ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ,
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 269

CONTRATO POR L.200,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte; Y, el señor: **CARLOS ENRIQUE ARDON RIVAS** con tarjeta de identidad No. 0704-1986-00043, Solv Mpal No.158193, mayor de edad, Soltero, hondureño y residente en el barrio El Jazmín de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA** en Elaboración de sesenta (60) Figuras Metálicas de Diferentes Medidas y Formas que serán Instaladas en el Parque Ramón Rosa en Montaje de la Villa Navideña 2024; realizando las siguientes actividades:

MANO DE OBRA

	ESTRUCTURAS	MEDIDAS	PRECIO
4	ESTRELLAS	4*4 MTS	GLOBAL
1	PARADOR FOTOGRAFICO	4*4MTS	GLOBAL
6	TRIANGULOS	2*3 MTS	GLOBAL
6	ESTRELLA CON SU BASE	4*2 MTS	GLOBAL
6	ESTRELLAS AEREAS	3*2 MTS	GLOBAL
4	ANGELES CON TROMPETA	2*3 MTS	GLOBAL
1	REGALO GIGANTE	3*3 MTS	GLOBAL
1	CHONGO GIGANTE	3*3 MTS	GLOBAL
4	BASES CON COPOS	3*3 MTS	GLOBAL
6	PINOS GIGANTES	1*2 MTS	GLOBAL
10	ESFERAS	2*2 MTS	GLOBAL
6	ARBOLES METALICOS	1.5*2 MTS	GLOBAL
1	TRINEO DE SANTA	5*3 MTS	GLOBAL
4	ESTRUCTURA EN FORMA CUADRADO	4*6 MTS	GLOBAL
TOTAL			200,000.00

el cual se registrá por las siguientes clausulas: **Aprobado en acta N 81 del 14 de noviembre del año 2024**

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR MANO DE OBRA CALIFICADA** en Elaboración de sesenta (60) Figuras Metálicas de Diferentes Medidas y Formas que serán Instaladas en el Parque Ramón Rosa en Montaje de la Villa Navideña 2024;

SEGUNDO: el periodo de inicio del presente **CONTRATO** es a partir del treinta de octubre al treinta de Noviembre del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: la forma de pago será de la siguiente manera: un 50% valorado en **L.100,000.00**; y un pago final mediante acta de recepción del Encargada de Oficina de la Niñez y Juventud y encargada de la organización de la villa navideña y visto bueno de la alcaldesa municipal.

CUARTO: AL CONTRATISTA se le realizara una retención del 12.5% del impuesto sobre la renta valorado en **L.2,500.00** Presentado por el cuadro de utilidades el incumplimiento del mismo dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del **CONTRATO**.

Ciudad de El Café Municipio de El Paraíso, Departamento de El Paraíso



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso

Honduras, C.A.

Teléfonos: 2793-4179

Fax: 2793-4538

QUINTO: los materiales que serán utilizados en dicha Elaboración serán proporcionados y acarreados por el CONTRATANTE

SEXTO : AL CONTRATISTA se le retendrá el 5% reembolsable de L. 10,000.00 sobre el valor del CONTRATO como garantía de calidad de la obra según Artículo 105 de la Ley de Contratación del Estado.

SEPTIMO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual, El CONTRATISTA acepta todo lo anterior expuesto, y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro



Ligia Isabel Lainez Bermudez

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

Carlos Ardon Rivas

CARLOS ENRIQUE ARDON RIVAS
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 270

CONTRATO POR L.120,000.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; la señora: **GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1979-01259, Solv 155191 mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en

- Diseño
 - Montaje
 - Colocacion de Luces en 60 estructuras de metal
 - Decoracion de Arbol Gigante
 - Colocacion de Arreglo con Telas
 - Decoracion en General del Parque Ramon Rosa y Alrededores
- cual se regirá por las siguientes clausulas:

Aprobado en Acta N 81 del 14 de noviembre del 2024

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en Decoración Diseño, Montaje, Arreglo en General del Parque Ramon Rosa y Alrededores

SEGUNDO: la duración de este **CONTRATO** sera del 30 de octubre al 30 de noviembre del año en curso 2024

TERCERO: la Forma de Pago sera de la siguiente Manera un Anticipo del 50% valorado en **L.60,000.00** Mediante acta de Recepcion de la Enacargada de la Oficina de la Niñez y juventud y un pago total al finalizar el mismo mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los cuatro dias del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Concedido 27 Noviembre 2024



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

GLORIA LETICIA VALLADARES MEDINA
CONTRATISTA

1301000001000 54200 11-001-01 20 0790



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 271

CONTRATO POR L.3,240.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara **CONTRATANTE** por una parte, Y; el señora **ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1973-00481, Solv Mpal No. mayor de edad, soltera hondureña y residente en el barrio las Lomitas de esta ciudad y se llamara **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la Elaboración de treinta y seis (36) Almuerzos en Empaque con Refresco en lata a un Precio de L90.00 c/u que serán entregados a Colaboradores y Pintores Inspirado en el Libro **NOSOTRAS EN LA POESIA** regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS** en la Elaboración de Almuerzos que seran entregados a Colaboradores y Pintores Inspirado en el Libro **NOSOTRAS EN LA POESIA**

SEGUNDO: el periodo de tiempo del presente **CONTRATO** serán el dia 7,8,9, de noviembre del año dos mil veinticuatro.

TERCERO: AL **CONTRATISTA** se le realizara un solo pago mediante Acta de Recepción de La Encargado de Casa de la Cultura , y el visto bueno Alcaldesa Municipal

CUARTO: el incumplimiento de este **CONTRATO** dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: El **CONTRATISTA** se compromete a entregar en los horarios establecidos, utilizando las normas de higiene en la manipulación y entrega de los alimentos.

SEXTO: cualquier modificación a este **CONTRATO** podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el **CONTRATISTA** todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente **CONTRATO** a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro

Cancelado 14 Noviembre 2024



[Handwritten signature of Ligia Isabel Lainez Bermudez]

LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

[Handwritten signature of Zinnia Aracely Menendez Diaz]

ZINNIA ARACELY MENDEZ DIAZ,
CONTRATISTA



Municipalidad de El Paraíso

Departamento de El Paraíso
Honduras, C.A.
Teléfonos: 2793-4179
Fax: 2793-4538

Contrato No. 278 ✓

CONTRATO POR L.7,600.00

Nosotros: **LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ**, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con tarjeta de identidad No. 0704-1963-00103, Solv Mpal 153730 y de este domicilio, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del municipio de El Paraíso, departamento de El Paraíso electa mediante Punto Único en Sesión Extraordinaria celebrada el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno en el Tribunal Supremo Electoral (TSE) quien para estos fines de este contrato se llamara CONTRATANTE por una parte, Y; la señora: **ANA GRICELDA MORAZAN GARCIA**, con Tarjeta de Identidad No. 0704-1992-00787, Solv 159460 mayor de edad, casada, hondureña y vecino de esta ciudad, quien actuara por sí y se llamara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en

- 100 Chongos Tamano Gigante
- 6 techos de casita madera
- 6 ventanas de madera
- 6 puerta de madera

cual se regirá por las siguientes clausulas:

Aprobado en Acta N 81 del 14 de noviembre del 2024

PRIMERO: hemos convenido en celebrar el presente CONTRATO POR SERVICIOS en elaboracion de Figuras y Arreglos navideños que seran Instalados en el Parque Ramón Rosa y Alrededores en Decoracion de la Villa Navideña 2024.

SEGUNDO: la duración de este CONTRATO sera del del 15 al 22 de noviembre del año en curso 2024

TERCERO: la Forma de Pago sera Total Mediante acta de Recepción de la Encargada de la Oficina de la Niñez y juventud y un pago total al finalizar el mismo mediante el visto bueno de la Alcaldesa Municipal.

CUARTO: el incumplimiento de este CONTRATO dará lugar a un recargo del 20% sobre el valor del servicio.

QUINTO: Cualquier modificación a este CONTRATO podrá ser discutido por ambos comparecientes, por lo cual el CONTRATISTA todo lo anteriormente expuesto y para seguridad de ambas partes firmamos el presente CONTRATO a los veintidos dias del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Concluido 26 Noviembre 2024.



LIGIA ISABEL LAINEZ BERMUDEZ
CONTRATANTE

ANA GRICELDA MORAZAN GARCIA
CONTRATISTA